

trahua a este Ayuntamiento en el primero que se celebre;  
Y habiendolo ya tratado, y confesado; Considerando la utilidad  
que resulta al Arte de Leer, escribir, y Contar; de esta nueva  
Resolucion y Capitulo que comprehende, y alorade  
tanto q. se experimentarian en la Juventud = Acuerdo  
seguare de Cumpla y edecite veun y como su. manda  
Paralogueal se encarga a los S.<sup>rs</sup> Don Antonio Rocamora  
Don. y Don Joseph Blanes Jurado Comisarios nom  
brados para los Exámenes de Ocho Maestros de primera  
Letras hagan se arreglen estos a los citados Capitulo  
en la parte que les toca, y a las ordenanzas que hai en esta  
Ciudad para el régimen y gobierno; Y que se coloque  
en el Libro de Cartas Reales un traslado de esta  
resolucion, a fin de que en todo tiempo conste.

Nombramiento de  
Maestro de primeras Letras  
de San Juan a  
Juan Medina  
Diose Memorial de Juan Medina  
habiendo presente que el Magisterio de primeras Letras de San  
Juan se halla vacante por la ausencia del sujeto destinado a esta  
Parroquia; Y mediante a que el referido se halla habil. y ca  
paz para ejercerlo, como lo ha acreditado en el tiempo que ha  
tenido este encargo en el Lugar de Santomexa de esta Juris  
dicion, con licencia y aprobacion del S.<sup>ro</sup> Don P.<sup>o</sup> loorando  
la mayor aceptacion de todos sus Monarcas; Concluye  
suplicando a esta Ciudad que presedidas las diligencias  
q. le parecan convenientes, se sirva nombrarlo para tal.